

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 27 Sábado 31 de enero de 2015 Sec. V-B. Pág. 4004

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

2879 Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería sobre otorgamiento de concesiones administrativas.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 10 de diciembre de 2014, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar lo siguiente:

· Una concesión a Sertego Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada Unipersonal, para la construcción de una instalación de transferencia de residuos Marpol I, en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería. Entre las condiciones mas importantes destacan las siguientes:

Superficie: 270,85 m2 de parcela

Tasa de Ocupación: 1.398,51 €/año

Tasa de Actividad: 1€ por servicios prestados, no pudiendo ser inferior al 1% del importe neto anual de la cifra de negocio, o en su defecto del volumen de negocio desarrollado en el puerto, ni inferior al 20% de la tasa anual de ocupación establecida.

Plazo: Hasta el 10 de abril de 2019.

· Una concesión a Sertego Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada Unipersonal, para una instalación de transferencia de residuos Marpol I, en la zona AF-2 del Puerto de Carboneras (Almería). Entre las condiciones más importantes destacan las siguientes:

Superficie: 50 m2

Tasa de ocupación: 64,21 €/año

Tasa de actividad: 1€ por servicios prestados, no pudiendo ser inferior al 1% del importe neto anual de la cifra de negocio, o en su defecto del volumen de negocio desarrollado en el puerto, ni inferior al 20% de la tasa anual de ocupación establecida.

Plazo: Hasta el 10 de abril de 2019.

· Una concesión administrativa a Cepsa Comercial Petróleo, Sociedad Anónima, para cambio de ubicación de las actuales instalaciones de suministro de combustible a embarcaciones, en la 2.ª Alineación del Muelle de Ribera del Puerto Pesquero, a las instalaciones revertidas de la antigua concesión de Petrolera del Puerto Sociedad Limitada, en el extremo del Dique Sur del Puerto Pesquero. Entre las condiciones importantes destacan las siguientes:

Superficie: 194,5 m2.

Tasa de ocupación: 3.567,62 €/año



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 27 Sábado 31 de enero de 2015 Sec. V-B. Pág. 4005

Tasa de actividad: 0,5 €/1.000 litros de combustible suministrado, como mínimo no podrá ser inferior al 20% de la tasa anual de ocupación establecida.

Plazo 15 de diciembre de 2027.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 19 de enero de 2015.- La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

ID: A150002638-1